Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 22 de septiembre de 2023.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 285/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ, SDA PARAGUAY S.A., INTELFLY S.A. Y GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 CON ID: 426.426, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 11/2023, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Repuestos Informáticos";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 140.845.900.- (guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 346 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **: MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez con RUC: 5607702-6, en los ítems: 3, 5, 7, y 10,** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **Gs. 5.170.000.- (guaraníes cinco millones siento setenta mil),** como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3°. **Adjudicar** a la firma **SDA PARAGUAY S.A. con RUC: 80017709-6, en el ítem: 6 y 8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **Gs. 3.320.000.- (guaraníes tres millones trescientos veinte mil)**, como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4°. **Adjudicar** a la firma **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8, en el ítem: 4, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **Gs. 23.095.000.- (guaraníes veintitrés millones noventa y cinco mil)**, como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5°. **Adjudicar** a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias con RUC: 2888010-2, en el ítem: 1 y 2**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **Gs. 109.260.900.- (guaraníes ciento nueve millones doscientos sesenta mil novecientos)**, como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 6°. **Declarar** desierto el ítem: 12.

Artículo 7°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano